

Aguascalientes, Ags; a lunes 11 de abril de 2022

No. 126

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMAS PARA GARANTIZAR PROTECCIÓN DE ADULTOS MAYORES Y EVITAR QUE ENFRENTEN SITUACIÓN DE ABANDONO

- *Se reconoce su derecho a la salud, estabilidad económica y asistencia de familiares.*
- *También se estipuló que la población en riesgo reciba apoyo integral inmediato de autoridades en casos de desastres naturales o emergencias sanitarias.*

Este lunes se desarrollaron los trabajos de la sexta sesión del segundo periodo ordinario de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, en la que el Pleno aprobó reformas al Código Civil para garantizar la protección integral de adultos mayores, además de reconocerle su derecho a la salud, estabilidad económica y asistencia de familiares, con el propósito de evitar que enfrenten situación de abandono.

Respecto al dictamen que contempla reformas a diversos artículos de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes; la diputada Laura Ponce fue la encargada de dar lectura a la iniciativa presentada por las y los congresistas María de Jesús Díaz Marmolejo, Mayra Torres y Quique Galo.

El objeto de la presente iniciativa consiste en definir con claridad lo que se debe entender por familia, y ampliar derechos y obligaciones en beneficio de la persona adulta mayor, a efecto de homologar su conceptualización con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Además de dotar de mayor seguridad al establecer que por familia se debe entender a los parientes de las personas adultas mayores, atendiendo a lo dispuesto por las reglas del parentesco estipuladas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes y así evitar contradicciones en ordenamientos e identificar plenamente a los sujetos de la Ley.

Cabe destacar que las y los diputados Juan Luis Jasso, María de Jesús Díaz, Mayra Torres y Quique Galo, se sumaron a la reforma y solicitaron el uso de la palabra desde la máxima tribuna para expresar su consentimiento hacia la modificación que beneficia a las personas de la tercera edad.

En seguida, la diputada Nancy Gutiérrez a nombre de las y los integrantes de la Comisión Gobernación y Puntos Constitucionales, presentó el dictamen relativo a la iniciativa por la que se reforma los artículos 4º y 46 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que presentó el diputado Raúl Silva Perezchica.

El objeto de la iniciativa estipula que las ciudadanas y ciudadanos tenga el derecho a recibir protección por parte de Gobierno Estatal en caso de caso de ser afectado por un desastre natural o emergencias sanitarias, por lo que las autoridades estatales y municipal serán responsables de llevar a cabo políticas públicas de prevención, atención y cuidado inmediato, así como de recuperación en cualquier ámbito personal, económico o social que se requiera.

Al respecto, el diputado del PAN, Raúl Silva Perezchica señaló que con esta modificación se garantiza el derecho a la protección y al mismo tiempo se otorgan facultades a las y los gobernantes para que asuman la responsabilidad y compromiso de impulsar acciones que protejan la integridad de los ciudadanos cuando existan desastres naturales y sanitarias.

El congresista detalló que de acuerdo con informes del Centro Nacional de Prevención de Desastres se estima que el costo económico derivado de los desastres naturales en el país “ha sido por el orden de 2 mil 357 millones de dólares y 190 muertes anuales entre los años 2000 y 2018”.

A su vez, el legislador del PRD, Cuauhtémoc Escobedo Tejada presentó una reserva en lo particular con la intención de modificar el artículo cuarto constitucional para quedar de la siguiente manera: toda persona tiene derecho a ser protegida por el Estado y municipios ante desastres natural o emergencias sanitarias, por lo que el Estado y los municipios serán responsables de llevar a cabo políticas públicas de prevención, atención y cuidado inmediato. La reserva fue aprobada por mayoría de las y los diputados

El diputado promotor, Raúl Silva Perezchica explicó que el proyecto de decreto contempla el siguiente punto: Artículo Único. - Toda persona tiene derecho a ser protegida por el Estado y sus Municipios ante desastres naturales o emergencias

sanitarias. El Estado y sus municipios serán responsables de llevar a cabo políticas públicas de prevención, ámbito personal, económico o social que se requiera.

Acto seguido y sin registro de participantes en el apartado de asuntos generales, el presidente de la mesa directiva, diputada Mayra Torres clausuró los trabajos de la presente sesión, al tiempo que convocó al Pleno para el desarrollo de la siguiente asamblea ordinaria que se desarrollará el próximo jueves 21 de abril, a las 10:00 horas en el Recinto Oficial Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes.

---000---